

Recurso reposición Rad. 2021-122

Alba Eddy Barrera Fuentes <albaeddy@hotmail.com>

Mar 31/05/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;contacto@grupoclegal.com <contacto@grupoclegal.com>

 1 archivos adjuntos (303 KB)

RecursoHumbertoGonzalez.pdf;

Rad. 68001311000420210012200

Comedidamente allego lo referenciado, encontrándome en termino, de conformidad con el artículo 318 y 430 del C. G. del P.

Con atención,

Alba Eddy Barrera Fuentes

Abogada UIS

Esp. en Derecho de Familia UNAB

Carrera 27 No 37-33 Oficina 302 GreenGold- Bucaramanga

Móvil: 315 4000 212

Alba Eddy Barrera Fuentes
Abogada - U.S.
Esp. en Derecho de Familia - UNAB

Señora:

Juez Cuarto de Familia de Bucaramanga.

Atte. **Dra. ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: **Recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo del 24/05/2022. art. 318 y 430 del C. G. del P.**

Asunto: Ejecutivo de alimentos
Demandante: LAURA MARCELA DUARTE GALVÁN
Demandado: HUMBERTO GONZALEZ MADERO
RAD. **2021-122**

ALBA EDDY BARRERA FUENTES, mayor y con domicilio en esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, C.C. 37'725.457 de Bucaramanga y T.P. 241.984 del C. S. de la J., obrando como apoderada de la parte ejecutada en el referido proceso, encontrándome dentro del término establecido, comedidamente propongo recurso de reposición de conformidad con los artículos 318 y 430 del C. G. del P. contra el mandamiento ejecutivo calendarado el 24/05/2022 notificado personalmente el día 25/05/2022 en donde se dispuso librar mandamiento de pago, me permito fundamentar las razones de la alzada así:

Primero: el ejecutante no reporta el pago de abonos realizados por mi poderdante, el cual me permito relacionar en el siguiente cuadro a saber:

Fecha	concepto	Valor
09/07/2017	30% prima de julio	\$ 350.000
11/12/2017	30% prima de diciembre	\$ 900.000

Segundo: con respecto al pago del 30% de la prima de diciembre de los años 2019, 2021 y 2022, mi poderdante estuvo en las vacaciones con el joven DEGD, por lo cual, la mencionada prima, se destinó a cubrir los pasajes aéreos y viáticos, por lo cual mi poderdante acordó con la ejecutante, destinar el porcentaje de la prima, para los gastos inherentes al viaje del joven DEGD. Mi poderdante no tiene prueba de tiquetes aéreos, por lo cual me permito aportar registro fotográfico.

Tercero: El Despacho, ordenó el embargo de la prima de diciembre de 2021, descontando la suma de \$ 1.708.794, de acuerdo al certificado del 25/05/2022.

albaeddy@hotmail.com Tel. 315 4000 212

Alba Eddy Barrera Fuentes
Abogada - UIS
Esp. en Derecho de Familia - UNAB

Cuarto: Me permito informar al Despacho, que las demás constancias de pago, realizadas por concepto de primas, las aportaré en la contestación de la demanda, teniendo en cuenta, que la entidad bancaria, solo allego los años 2017 y primer trimestre 2018.

Por la anterior omisión del ejecutante, comedidamente solicito al Despacho se reponga el mandamiento de pago adiado el 24/05/2022, en el numeral segundo literales b, h, i, del mandamiento judicial en estudio, toda vez, que las sumas ejecutadas, ya han sido pagadas por mi poderdante.

Pruebas

- 1. allego al Despacho (2) certificaciones de la entidad bancaria Davivienda de los pagos realizados a la obligación de la presente acción.*
- 2. Tres registros fotográficos*
- 3. Relación de pago, prima de diciembre de 2021.*

Con atención,

Alba Eddy Barrera Fuentes

CC 37.725.457 de Bucaramanga

T.P. 241.984 del C. S. de la J.

Alba Eddy Barrera Fuentes
Abogada - U.S.
Esp. en Derecho de Familia - UNAB



Bogotá, 31/05/2022.

Atendiendo su solicitud, certificamos que HUMBERTO GONZALEZ MADERO con cédula de ciudadanía número 91326089 titular de la cuenta terminada en *6093 c, recibió la siguiente transferencia de fondos de Daviplata:

Fecha transacción	2017-07-09
Valor	350.000,00
Daviplata	0000003178567323
Autorización	115346

Nos permitimos mencionar que la transferencia se registra como "exitosa" en nuestro sistema.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
2904.

Banco Davivienda S.A.

albaeddy@hotmail.com Tel. 315 4000 212

Alba Eddy Barrera Fuentes
Abogada - ULS
Esp. en Derecho de Familia - UNAB

diciembre de 2020



Diciembre del 2020 dany estuvo con migo. La prima de diciembre me la gaste con el. Y la mamá lo sabe.



albaeddy@hotmail.com Tel. 315 4000 212

Alba Eddy Barrera Fuentes
 Abogada - UIS
 Esp. en Derecho de Familia - UNAB

enero 2021 en Bucaramanga



En enero ya sabía que iba para Bucaramanga a estar con mi hijo. Y la prima de diciembre estuvo donde mis papás con él. Desde se compartió la alimentación y los gastos fueron con él.

**DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO
 DIRECCION DE PERSONAL**

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV HUMBERTO GONZALEZ MADERO, identificado con CC No.91328089, orgánico de CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO ANFIBIO, en la PRIMA DE NAVIDAD ACTIVOS del mes de Diciembre de 2021 en CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y DE ENTRENAMIENTO ANFIBIO con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD	INICIO	TERMINO	VALOR
PRNAVIDAD	00	\$ 4.289.884,40	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202112	202112	\$ 17.900,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.289.884,40	TOTAL DESCUENTOS				\$ 17.900,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$ 4.289.884,40
TOTAL DESCUENTOS	JUZGADO DE FAMILIA 4 BUCARAMANGA	202110	000000	\$ 17.900,00
NETO A PAGAR				\$ 2.563.190,40

Nota: El valor de los descuentos de liquidación de prestaciones por vejez, vejez, discapacidad y familia debe ser el valor de la prima de navidad activa en la Ley 1073 de 2010 y el 20% del valor del haber del mes de liquidación de prestaciones, los valores de inicio y fin de vigencia de la prima de navidad activa deben ser los mismos que los de la prima de navidad activa.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Mayo del 2022 con vigencia hasta el día 24 del mes de Junio del 2022.

albaeddy@hotmail.com Tel. 315 4000 212